



Alimentos Polar

REPORTE

11/07/2016 al 24/07/2016

Para ratificar la transparencia de sus procesos, Alimentos Polar publica cada quince días este reporte de su operación y distribución de las nueve categorías de la cesta básica que elabora.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permiten comprender la complejidad y el esfuerzo venezolano detrás de la producción y comercialización de nuestros productos, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

El Reporte de Alimentos Polar detalla importantes indicadores que reflejan la claridad de la gestión de la empresa y permite comprender la complejidad de producir y comercializar alimentos en Venezuela, así como el tiempo requerido para cumplir con todos los permisos exigidos por la ley.

En esta quincena destacan los siguientes aspectos:

Históricamente, el Estado se ha reservado la importación de las materias primas agrícolas cuya oferta nacional resulta insuficiente, como es el caso del maíz blanco, maíz amarillo y arroz paddy. Actualmente, en vista de que la cosecha nacional de maíz blanco y arroz paddy se agotó, solo podemos comprar lo que el Gobierno Nacional importa directamente a través de CASA y que posteriormente asigna de manera discrecional a cada empresa.

En aquellas materias primas agrícolas que no se producen en el país, en los últimos meses, el Gobierno Nacional se ha reservado igualmente su importación a través de CASA. Este es el caso del aceite de soya, trigo, entre otros.

En materia de asignación de divisas y aprobación de permisos para la importación, existen 449 solicitudes de Adquisición de Liquidación de Divisas a la espera de respuesta de Cencoex para pagar a nuestros proveedores internacionales, alcanzando una deuda de más de 130 millones de dólares.

Es importante resaltar que la no cancelación de la deuda ha agotado las líneas de crédito con los proveedores internacionales, por lo que las nuevas aprobaciones de Códigos de No Producción Nacional (CNP) o Autorizaciones para Adquisición de Divisas (AAD) no garantizan que los despachos de materias primas e insumos se realicen sin que antes se pague la deuda pendiente con dichos proveedores.

La situación antes descrita afecta la disponibilidad de las materias primas e insumos importados necesarios para garantizar la continuidad operativa.

(Capítulo 1)

Desde el 11 hasta el 24 de julio de 2016, en Alimentos Polar produjimos VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN KILOGRAMOS (20.765.091 kg.), en las categorías que conforman el presente reporte. La producción de arroz de mesa, mayonesa, salsa de tomate y avena estuvo suspendida por falta de materia prima. En el caso del arroz paddy para producir arroz de mesa y el aceite de soya para producir mayonesa, la empresa no recibió asignaciones de materia prima por parte de CASA. En cuanto a la pasta de tomate y la avena en hojuelas, el retraso en la liquidación de divisas por parte de Cencoex agotó las líneas de crédito con los proveedores extranjeros.

Desde el mes de mayo y hasta la próxima cosecha en el mes de septiembre, nuestros volúmenes de producción de Harina P.A.N. dependen exclusivamente del maíz importado que nos venda el Gobierno Nacional a través de CASA. Durante esta quincena, los volúmenes de producción se vieron impactados por la insuficiencia y los retrasos en dichas asignaciones de maíz blanco importado. En Alimentos Polar estamos listos para comprar todo el maíz asignado y así mantener nuestras plantas siempre produciendo a la máxima capacidad posible. Estamos trabajando con las autoridades para que la situación se normalice lo más pronto posible.

Durante esta quincena, se dejaron de producir TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE KILOGRAMOS (310.115 kg.), de alimentos por fallas en el servicio público de energía eléctrica y CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE KILOGRAMOS (431.589 kg.) de alimentos como consecuencia del ausentismo laboral e incumplimientos de los acuerdos previstos en la convención colectiva correspondiente, por parte de algunos trabajadores.

(Capítulo 2)

Desde el 11 hasta el 24 de julio de 2016, en Alimentos Polar distribuimos DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN KILOGRAMOS (19.380.871 kg.) de alimentos de las categorías que comprende el presente reporte. Así mismo en el mes de junio, atendimos un total de TREINTA Y SEIS MIL CUATRO CLIENTES (36.004).

(Capítulo 3)

El 23 de mayo de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el maíz blanco y la harina precocida de maíz. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del maíz blanco de 96,5 bolívares por kilo y de harina precocida de maíz de 190 bolívares por kilo. El precio de la harina precocida de maíz tenía 18 meses sin ajuste.

Este nuevo precio de la harina precocida de maíz no cubre los costos de producción y viola lo dispuesto en la Ley Orgánica de Precios Justos, al imponer la obligación de producir a pérdida. El maíz blanco, la principal materia prima de la harina precocida, pasó de tener un precio de 15 bolívares por kilo a 96,5 bolívares por kilo. El rezago en el ajuste oportuno de los precios y el incremento sostenido de los costos de producción generan que el nuevo precio de la harina precocida de maíz sea insuficiente.

(Capítulo 4)

Desde el 11 hasta el 24 de julio de 2016, en Alimentos Polar fuimos objeto de 43 inspecciones por distintos organismos oficiales. Desde enero 2008, diversas autoridades han realizado 3.124 inspecciones a nuestras instalaciones.

(Capítulo 5)

Para mayor detalle sobre estos puntos y otros, se puede revisar a profundidad cada uno de los capítulos que componen este reporte:

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

- 1.1 Materias primas nacionales
- 1.2 Materias primas internacionales
- 1.3 Pasos para importar materias primas e insumos
- 1.4 Permisos de importación solicitados a los ministerios
- 1.5 Permisos de importación solicitados a Cencorex

2. PRODUCCIÓN

3. DISTRIBUCIÓN

- 3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos
- 3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

4. COMERCIALIZACIÓN

5. INSPECCIONES Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES



Materia Prima

1. PROCURA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS

1.1. Materias primas nacionales

En Alimentos Polar siempre buscamos adquirir la materia prima a los productores nacionales. Esta es una premisa importante para nuestra gestión que responde a nuestro objetivo de contribuir con el desarrollo del país.

En este proceso de compra intervienen múltiples variables, tales como: cantidad de materia prima nacional disponible, tamaño de la cosecha, factores climáticos, disponibilidad de semillas y fertilizantes y, finalmente, la política de precios que fije el Gobierno Nacional a los productos agrícolas. Dependiendo de cómo se combinen estos factores, en algunas circunstancias, la industria alimentaria del país no logra adquirir internamente toda la materia prima que necesita, siendo necesario acudir al mercado internacional.

Entre las materias primas agrícolas nacionales que adquirimos se encuentran el maíz y el arroz paddy, las cuales se utilizan para producir harina precocida de maíz (Harina P.A.N., Mazorca) y arroz blanco de mesa (Arroz Primor), respectivamente.

El precio de estas materias primas (ver tabla) fue fijado por el Gobierno Nacional, a través de varias resoluciones publicadas en Gaceta Oficial, o en la página web de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), según lo establecido en la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Sundde, publicada Gaceta Oficial N° 40.397, de fecha 23 de abril de 2014. Todos los productores agrícolas deben vender la materia prima a la industria al precio estipulado en estas resoluciones. El cumplimiento de esta norma resulta muy importante porque el costo de elaboración de nuestros productos es determinado en gran medida por el costo de la materia prima.

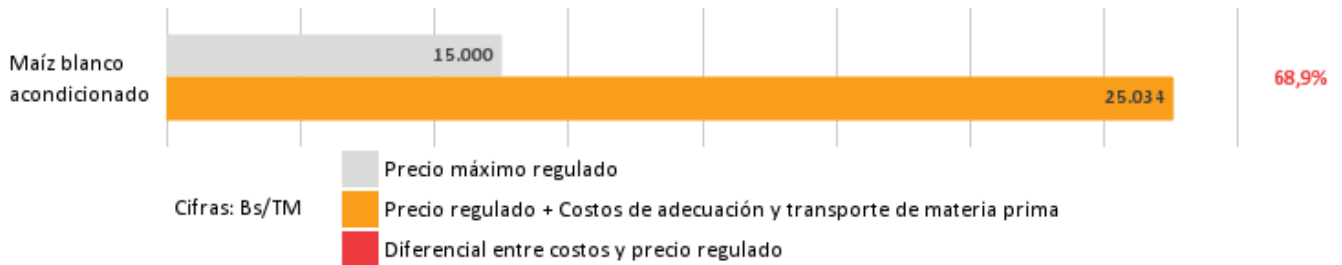
Otras materias primas nacionales que compramos, no están reguladas por el Ejecutivo Nacional, tal como es el caso del aceite de palma y algunos servicios asociados con el acondicionamiento de las materias primas.

Históricamente, el Estado se ha reservado la importación de las materias primas agrícolas cuya oferta nacional resulta insuficiente como es el caso del maíz blanco, maíz amarillo y arroz paddy. Actualmente, en vista de que la cosecha nacional de maíz blanco y arroz paddy se agotó, la empresa sólo puede comprar lo que el Gobierno Nacional importa directamente a través de CASA y que posteriormente asigna de manera discrecional a cada empresa.

Precio en la materia prima nacional

En la tabla, se muestra el precio regulado para la venta de materia prima establecido por el Gobierno Nacional, junto con el costo de adecuación de la materia prima y el porcentaje que representan esos costos adicionales sobre el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, en aquellas compras realizadas durante el período que abarca este reporte.

Los costos internos por adecuación de calidad de la materia prima usada en nuestros procesos productivos y el transporte de la misma, no forman parte del precio regulado establecido por las autoridades competentes y debe ser asumido por la empresa.



Nota: En fecha 12 de marzo y 23 de mayo de 2016, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos publicó las Providencias Administrativas Nro. 023-2016 y Nro. 043-2016, mediante las cuales se fijaron los precios máximos de maíz amarillo, maíz blanco y arroz paddy húmedo, respectivamente, que serán aplicables para la próxima cosecha.

1.2. Materias primas internacionales

¿Por qué importamos materias primas?

Algunas de las materias primas que requerimos para producir alimentos no se producen en el País o se producen de forma insuficiente. Por ejemplo:



El trigo

Necesario para elaborar la pasta Primor®, es un cultivo que no se cosecha en Venezuela. Por lo tanto, es preciso importar todos los requerimientos de trigo que solicitamos para la producción de pastas.



La pasta de tomate

Requerida para producir nuestra salsa de tomate Pampero, no se produce en cantidades suficientes en el país, porque los productores nacionales destinan casi toda su cosecha -tomate fresco-, directamente al consumidor, por lo que debemos importar pasta de tomate para garantizar que se mantenga la producción nacional de salsa de tomate.



Los aceites crudos de girasol y palma

Utilizados para la producción de margarina y mayonesa Mavesa, se producen en Venezuela pero en cantidades insuficientes. Con esa producción, suplimos parte de nuestros requerimientos, pero no es suficiente para atender la demanda del mercado, por lo que debemos importar el resto de la materia prima. Alimentos Polar es un significativo productor y comprador de aceite de palma nacional.



El lomo de atún

Desde finales del año 2014 las autoridades no están otorgando los permisos para importar lomo de atún lo cual ha tenido un impacto significativo en la producción de atún enlatado, debido a que las capturas de la flota venezolana en el Océano Pacífico Oriental, son de atún entero cuyo precio es sustancialmente más elevado y volátil, su procesamiento es más lento y se pesca en menores cantidades.



Aceite crudo de maíz

Empleado para la producción de aceite comestible de maíz Mazeite, se obtiene localmente como subproducto del procesamiento del maíz para la obtención de harina precocida de maíz; sin embargo, la producción nacional no es suficiente para cubrir la demanda del aceite comestible.



El aceite crudo de soya

Usado también en la elaboración de mayonesa y margarina no se produce en el país, lo que nos obliga a importar todos los requerimientos.

El sulfato de sodio

Material que se requiere como materia prima en la fabricación de productos de limpieza. No se produce en el país por lo que debe ser importado para la fabricación del producto final.

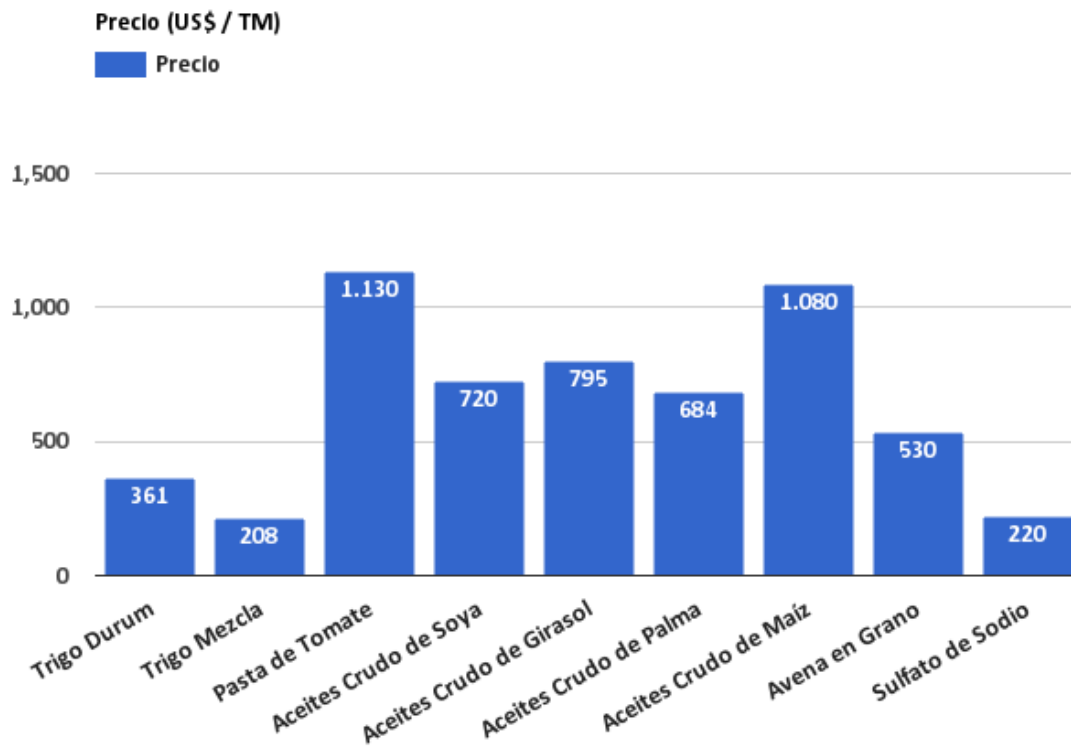
En el caso de las materias primas agrícolas que no se producen en el país, el Gobierno Nacional se ha reservado igualmente su importación a través de CASA. Este es el caso del aceite de soya y trigo.

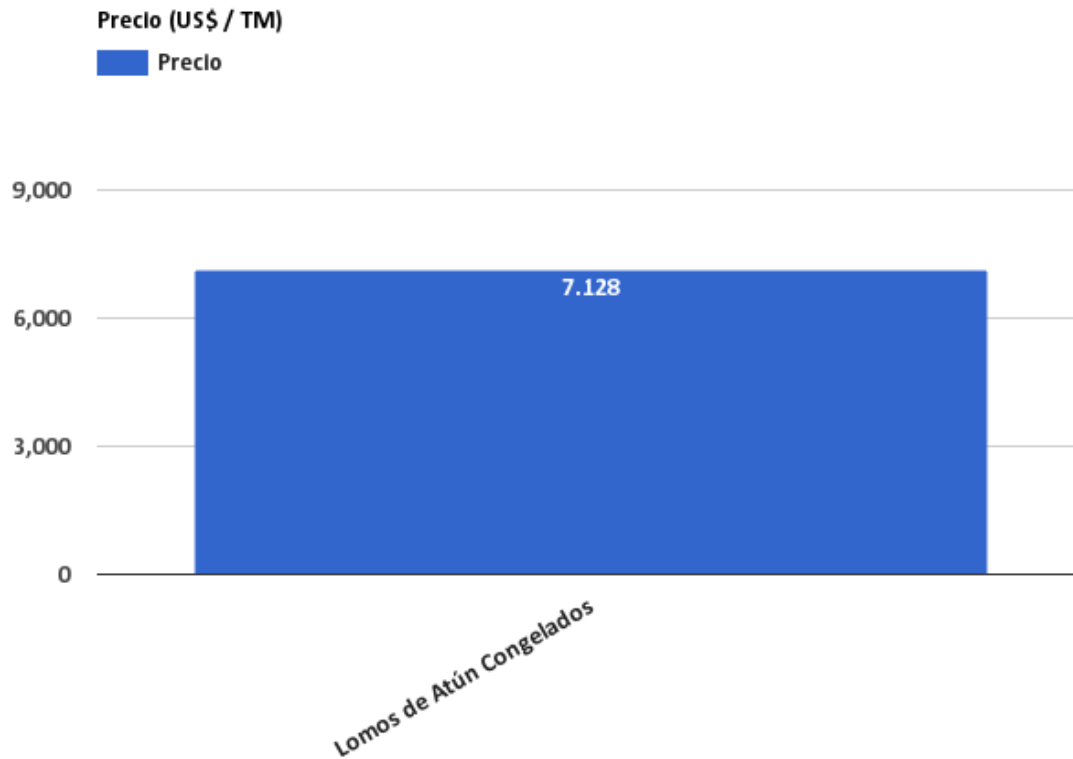
Adicionalmente, existe otra gran cantidad de insumos que también son importados y cuyo valor o volumen de importación es menor frente a materias primas principales como las anteriormente mencionadas. Sin embargo, son indispensables para la elaboración del producto final, ya que son exigidas por la normativa legal o porque su incorporación es determinante para la definición técnica del producto.

Por ejemplo, la harina precocida de maíz, marca P.A.N., tiene en su fórmula componentes polivitamínicos que deben ser obligatoriamente agregados en su fórmula, según lo establecido en la Norma Covenin N° 2135:1996. Estos componentes deben ser importados ya que actualmente no se producen en el país.

Precios de materias primas internacionales

Los precios de las materias primas internacionales varían diariamente de acuerdo a la oferta y la demanda mundial de estos rubros. En Alimentos Polar debemos adquirir la materia prima necesaria para la elaboración de nuestros productos, a los precios que fijan los volátiles mercados internacionales.





Fuente: Oilworld, Bunge's Weekly Price Report, Los precios del trigo durum, trigo mezcla, aceite crudo de soya, girasol y maíz son FOB (Puesto a Bordo) y los precios de la pasta de tomate, aceite crudo de palma, lomos de atún congelado y avena en grano son CIF (Costo, Seguro y Flete). Todos estos montos están reflejados en Dólares de los Estados Unidos de América.

La tonelada de lomo de atún importada a tasa oficial tiene un precio aproximado de bs. 71.280, según la última compra realizada. La tonelada de atún comprada en el mercado nacional tiene un precio aproximado de bs. 2.400.000. La diferencia entre la materia prima nacional y la materia prima importada es de 3.267%, lo cual impacta de manera directa el costo del producto final.

1.3. Pasos que se deben realizar ante el Gobierno Venezolano para realizar importaciones

Es importante destacar que todas las importaciones son primordiales en el proceso productivo. Si no contamos con la materia prima, los insumos y el material de empaque que requiere el producto, el mismo no podrá ser producido, empacado y distribuido. Así mismo, si no tenemos los repuestos necesarios para la maquinaria, ponemos en riesgo la continuidad de nuestras operaciones y afectamos nuestra capacidad de producción.

La importación de materias primas, empaques e insumos en Venezuela está sujeta a una serie de controles gubernamentales, ineludibles para realizar cualquier tipo de importación al país. En total, son 6 pasos que deben realizarse en una operación de importación regular:

1. Permiso Sanitario de Importación, Permiso Sanitario o Fitosanitario: autorización otorgada con la finalidad de informar al importador los requisitos fitosanitarios y/o sanitarios específicos vigentes que deben cumplir las materias primas importadas. Es expedido por el Ministerio del Poder Popular para la Salud, por el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) o por el Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca). Las solicitudes deben ser respondidas en un máximo de 7 días.

2. Certificado de Insuficiencia o No Producción Nacional (CNPN): permiso establecido por el Gobierno Nacional, el cual debe ser solicitado ante los ministerios competentes, quienes verifican la no producción o producción insuficiente de la materia prima que se requiere importar.

2.1. Cuando se trate de químicos, plásticos, material de empaque, envase, repuestos y maquinaria, el CNPN se solicita ante el Ministerio del Poder Popular para la Industria (MPPI), a través de una figura denominada "Carga Masiva", que consolida una cantidad mayor de bienes, que sólo pueden presentarse cada 6 meses.

3. Licencia de Importación: permiso que otorga el ministerio competente para autorizar la importación de una parte de la cuota anual que se ha fijado para esa materia prima o insumo. Este permiso aplica para algunas materias primas como el trigo y el aceite crudo, entre otros.

4. Autorización de Adquisición de Divisas (AAD): autorización del monto en divisas de la importación por parte de Cencoex. Esta autorización sólo se puede tramitar cuando ya se tienen los permisos anteriores. No existe un lapso determinado para que Cencoex responda a estas solicitudes.

5. Logística de Importación: Una vez obtenidos todos los permisos anteriores, se procede a contactar al proveedor internacional, quien organiza la logística del transporte de la mercancía. Cuando llega a puerto venezolano, se realiza el proceso de la nacionalización ante el Seniat. Posteriormente, se realiza la verificación física de la mercancía ante Cencoex - OVA (Oficina de Verificación Aduanal) para certificar el buen uso de las divisas. (Esta verificación que duplica la ya realizada por el Seniat, pudiera ser simultánea a esta, con lo cual se ahorraría tiempo y se simplificaría el proceso de nacionalización e internacionalización de los materiales, a la vez que contribuiría a descongestionar las aduanas y puertos). Si se trata de alimentos o materia prima para la producción de alimentos, deben realizarse las inspecciones por las autoridades sanitarias o fitosanitarias antes de completar el proceso de nacionalización. Finalmente, realizada todas estas verificaciones e inspecciones, la mercancía es trasladada a las plantas procesadoras.

6. Autorización de Liquidación de Divisas (ALD): solicitud para que Cencoex pague al proveedor el monto de la importación, la cual debe hacerse después de la nacionalización de la mercancía en el puerto. No existe un plazo máximo para que Cencoex cancele estas divisas. Mientras no se concrete la emisión del ALD, el proveedor internacional no recibe el pago por su venta.

1.4. Pasos que se realizan ante el proveedor internacional para concretar la compra de insumos

El comercio internacional de materia prima, insumos y material de empaque implica complejas operaciones que, a continuación serán resumidas:

1. Se contacta al proveedor internacional que vende los insumos necesarios para producir los bienes en Venezuela y se le solicita asignar a la empresa un volumen determinado de materias primas, empaques o insumos con las características específicas que exige el proceso productivo de Alimentos Polar.
2. El proveedor internacional manifiesta su disponibilidad de producir ese volumen determinado para la empresa, indica fechas de entrega probables y precios. Alimentos Polar gestiona los permisos necesarios para la importación: CNPN, licencia y otros permisos (descritos en el capítulo anterior).
3. Alimentos Polar y el proveedor acuerdan términos y condiciones del suministro, con lo cual se genera una orden de compra. En este momento, la empresa asume un compromiso de compra con el proveedor internacional sobre determinado volumen de materia prima e insumos con características, fechas de entrega y precios específicos para esa operación. Esto implica que el proveedor internacional compromete la producción de esos bienes para Alimentos Polar, y no puede atender el pedido de otra empresa con esa producción particular.
4. Cuando el Gobierno Venezolano emite el AAD (descrito en el capítulo anterior), el proveedor tiene el compromiso del Estado de que se pagará oportunamente la deuda contraída una vez concluido el procedimiento correspondiente, por lo que se procede a cargar el producto importado en el transporte internacional con rumbo a Venezuela. El proveedor otorga un crédito para despachar las mercancías por tiempo prudente hasta que les sean canceladas las divisas. Cuando se atrasan los pagos pendientes, esa línea de crédito se satura y el proveedor suspende sus despachos a Alimentos Polar.
5. Cuando el cargamento arriba a puertos venezolanos y se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente, el Gobierno Venezolano debe emitir la ALD (Autorización de Liquidación de Divisas), y posteriormente paga de manera directa al proveedor internacional; por lo que el éxito de toda la operación depende del pago oportuno de la obligación.

El buen funcionamiento de los procesos de importación depende de manera directa de la respuesta oportuna y fluida de las autoridades competentes, así como del pago oportuno del Gobierno de los compromisos asumidos.




En Alimentos Polar nunca manejamos de manera directa las divisas. Nos limitamos a ser un operador que gestiona ante las autoridades competentes la necesidad de hacer la importación para producir bienes de calidad a todos los venezolanos. Es el Gobierno quien se compromete al pago, quien ejecuta el pago de manera directa a los proveedores, sin excepción, y quien tiene el monopolio de los recursos para hacer operaciones de esta naturaleza.

1.5. Situación actual en la asignación de divisas para nuestros proveedores





Pago a nuestros proveedores

A la fecha de cierre de este reporte, en Alimentos Polar tenemos 449 solicitudes de ALD en espera de respuesta, las cuales tienen en promedio 479 días en Cencoex. Esto implica que nuestros proveedores internacionales no han recibido pago. Muchos de ellos, han suspendido las líneas de crédito a Venezuela por estos retrasos. La deuda con nuestros proveedores (ALD) supera la suma de 130 millones de dólares, que fueron debidamente aprobados por Cencoex.

Estatus Solicitudes de Autorizaciones de Adquisición de Divisas (AAD)

	Solicitudes a
Número de solicitudes AAD pendientes por respuesta	 6,30 364
Días promedio de espera por solicitudes AAD	 439
Máximo de días en espera por la aprobación de un AAD	 624
Monto total en dólares en AAD en espera	136.638.450,00

Estatus Solicitudes de Liquidación de Divisas (ALD)

	Solicitudes a 	Solicitudes a  6,30
Número de solicitudes ALD pendientes por respuesta	449	
Días promedio de espera por solicitudes ALD	 479	
Máximo de días en espera por la aprobación de un ALD	 920	
Monto total en dólares en solicitudes de ALD	130.632.826,00	

Como se ha reiterado a lo largo de este capítulo, el buen funcionamiento de este complicado proceso de importaciones que rige hoy en día en nuestro país, depende del cumplimiento del pago oportuno a los proveedores por parte de Cencoex. Cuando se interrumpe la cadena de abastecimiento por falta de pago, se compromete toda la cadena de producción e, incluso, se producen suspensiones de planta, no es fácil encontrar nuevos proveedores que cumplan con los estándares de calidad o solicitar la elaboración de materias primas e insumos a un proveedor sin haberlo planificado previamente.












Producción


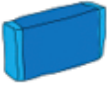

2. PRODUCCIÓN

Alimentos Polar produce a la máxima capacidad posible en función de la materia prima disponible y de la oportuna existencia de materiales de empaque y repuestos que garanticen el óptimo desempeño de nuestras líneas de producción. Los niveles de producción de las categorías de harina precocida de maíz, aceite de maíz, pastas alimenticias, arroz blanco de mesa, salsa de tomate, margarina, mayonesa, atún, productos de limpieza en barra, en crema y en polvo serán oportunamente informados mediante este reporte.

Durante las fechas señaladas, en Alimentos Polar produjimos un total de VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN KILOGRAMOS (20.765.091kg.), únicamente en las categorías que conforman el presente reporte.

A continuación se presentan las cifras de producción quincenal, de acuerdo a la categoría específica:

Categoría	Situación (Producción Kg)
Harina precocida de maíz	
	13.786.080
Acelte de maíz	
	382.121
Arroz blanco de mesa	
	0
Pastas alimenticias	
	2.789.973
Salsa de tomate	
	0
Margarina	
	1.376.702
Mayonesa	
	0
Avena	
	0
Atún	
	126.096

Categoría	Situación (Producción Kg)
Productos de limpieza en polvo	
	1.741.986
Productos de limpieza en barra	
	280.794
Productos de limpieza en crema	
	281.340

La producción en las categorías de arroz de mesa, mayonesa, salsa de tomate y avena, estuvo impactada por la falta de materia prima.

Desde el mes de mayo y hasta la próxima cosecha en el mes de septiembre, nuestros volúmenes de producción de harinamarca P.A.N. y Mazorca dependen exclusivamente del maíz blanco importado que nos venda el Gobierno Nacional a través de CASA. Durante esta quincena, los volúmenes de producción se vieron impactados por la insuficiencia y los retrasos en la asignación de maíz blanco importado por parte de CASA. En Alimentos Polar estamos listos para comprar todo el maíz asignado y así mantener nuestras plantas siempre produciendo a la máxima capacidad posible. Estamos trabajando con las autoridades para que la situación se normalice lo más pronto posible.

En la categoría de salsa de tomate, marca Pampero, nos vimos obligados a suspender temporalmente la producción desde diciembre del 2015, debido a la falta de liquidación de divisas por parte del Gobierno Nacional para el pago a los proveedores extranjeros de pasta de tomate.

En la categoría de arroz blanco de mesa, marca Primor, desde el mes de mayo y hasta la próxima cosecha, los volúmenes de producción en nuestra planta dependen directamente de la asignación y venta de arroz paddy importado de manera exclusiva por el Gobierno Nacional. Durante esta quincena, la producción estuvo suspendida por falta de materia prima debido a que no recibimos asignaciones para atender los requerimientos de la planta que son, en promedio, 10 mil toneladas mensuales.

En la categoría de avena, marca Quaker, la producción se encuentra suspendida temporalmente debido a la falta de liquidación de divisas por el Gobierno Nacional para el pago a nuestros proveedores de avena en hojuelas, materia prima que no se produce en el país.

En la categoría de mayonesa, marca Mavesa, nos vimos obligados a suspender temporalmente la producción en el mes de marzo debido a la falta de materia prima. En reiteradas oportunidades, hemos solicitado a las autoridades la asignación y venta de aceite de soya importado por el Ejecutivo Nacional a través de CASA, pero hasta la fecha no hemos recibido ninguna asignación.

Durante las fechas señaladas, se dejaron de producir TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE KILOGRAMOS (310.115 kg.), de los productos contemplados en el presente reporte, por caídas en la tensión eléctrica, según se detalla a continuación:

Planta	Tiempo de parada (hr)	Kilogramos potenciales dejados de producir por caída de tensión (Kg)
APC Planta Salsas y Untables	2 horas con 13 minutos	57.754
APC Planta Cumaná	11 horas con 24 minutos	69.770
APC Planta Mariguitar	2 horas con 59 minutos	9.474
APC Planta Monagas	1 horas con 24 minutos	8.820
APC Planta Limpieza	5 minutos	26.152
APC Planta Chivacoa	3 horas	133.470
APC Planta Maracaibo	1 hora	4.675

En este mismo período, nuestra producción se vio impactada en CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE KILOGRAMOS (431.589 kg.), como consecuencia de ausentismo laboral y el incumplimiento de las obligaciones laborales, que se especifican a continuación:

Instalación	Producto	Kilogramos dejados de producir	Causas
APC Planta Salsas y Untables	Margarinas	363.358	Incumplimiento de las obligaciones laborales (relevé) Interrupción injustificada Operación morrocoy en arranque de líneas, coleo de bajante de tinas, y en higiene
APC Planta Limpieza	Lavaplatos/Desengrasar	68.231	Ausentismo



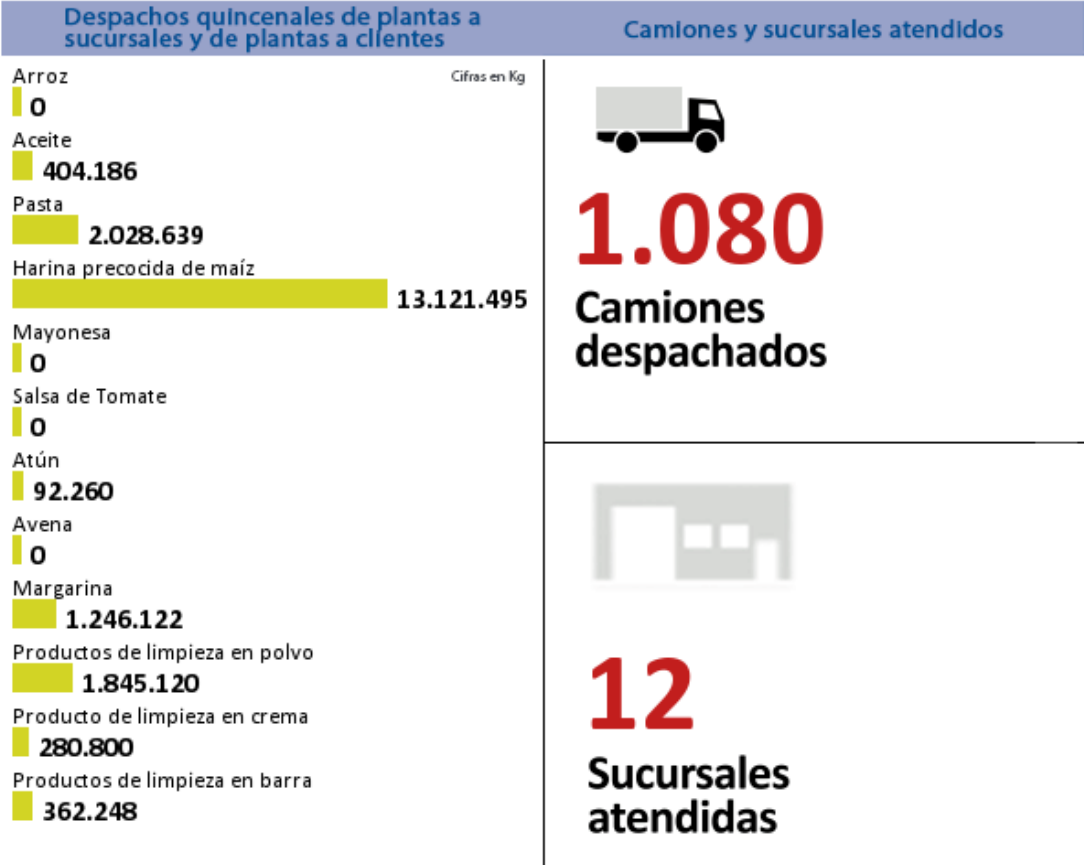
3. DISTRIBUCIÓN

3.1 Despachos, inventarios y clientes atendidos

En Alimentos Polar buscamos siempre satisfacer la demanda de nuestros consumidores. Para ello, contamos con un sistema de distribución, a través del cual brindamos servicio directo a nuestros clientes a lo largo y ancho del territorio nacional. La atención directa elimina los costos de intermediación y reduce, por lo tanto, los costos de nuestros productos, contribuyendo a que todos los consumidores reciban los alimentos regulados de nuestro portafolio al precio estipulado.

En cada una de nuestras plantas fabricamos productos distintos. Por ejemplo, en Alimentos Polar Comercial Planta Turmero producimos sólo harina precocida de maíz y aceite. Diariamente, desde nuestras plantas, despachamos camiones (transporte primario) con los distintos productos a todas las sucursales ubicadas en todo el país. En estas sucursales consolidamos el portafolio y, de allí, distribuimos a los diferentes clientes (transporte secundario). Los productos que despachamos a las diferentes zonas del país, dependen de las órdenes de compra o pedidos de nuestros clientes, inventarios en sucursal y la velocidad de rotación de los diferentes productos.

Despachos desde el 11/07/2016 hasta el 24/07/2016



Inventario de materia prima

Días de inventario al 24/07/2016

Arroz paddy



0 días

Maíz blanco



3 días

Maíz amarillo



0 días

Desde el mes de mayo, el maíz blanco proveniente de la cosecha nacional se agotó. A partir de esa fecha, en Alimentos Polar estamos recibiendo y procesando el maíz blanco importado que nos vende directamente el Gobierno Nacional a través de CASA.

Nota: Cabe resaltar que la empresa está operando a la máxima capacidad que le permite la materia prima disponible.

En Alimentos Polar informamos semanalmente a los organismos competentes la situación de inventarios y necesidades de maíz blanco y arroz paddy, así como la necesidad de importar las toneladas que permitan el abastecimiento oportuno de harina precocida de maíz y arroz de mesa para todos los consumidores venezolanos.

Ratificamos una vez más nuestro compromiso con la seguridad alimentaria del país y reiteramos el llamado a las autoridades competentes para que adelanten las políticas que garanticen el suministro oportuno de maíz blanco y arroz paddy.

Inventario de azúcar

Los inventarios de seguridad son necesarios para garantizar la continuidad operativa de Alimentos Polar Comercial y, dada la capacidad limitada de almacenamiento de nuestras instalaciones fabriles, requerimos la utilización de almacenes externos de materias primas.

En el caso específico del azúcar, rubro que es estacional (una zafra de 6 meses aproximadamente) y no hay disponibilidad continua para la compra a lo largo del año, el almacén externo Paraparal, ubicado en la ciudad de Valencia, Edo. Carabobo, nos permite garantizar la continuidad de nuestras operaciones.

Este almacén está debidamente registrado en el SICA, posee todos los permisos requeridos para operar como servicio logístico (carga, descarga y movilización).

Inventario de azúcar

Al 24/07/2016

Cifras en toneladas métricas

**Azúcar refinada
de uso industrial**



1.100

Clientes atendidos

En el mes de junio de 2016, en Alimentos Polar atendimos directamente a 36.004 clientes entre bodegas, abastos, cadenas, supermercados, farmacias y perfumerías, mayoristas, panaderías, restaurantes y luncherías.

3.2 Permisos para la distribución de alimentos: Guías SICA

El SICA es una plataforma tecnológica que funciona a través de Internet, administrada por la Superintendencia Nacional de Silos y Depósitos Agrícolas (SADA), donde todos los integrantes de la cadena agroalimentaria (productores, distribuidores, comerciantes, importadores y consumidores) deben inscribirse y proporcionar la información sobre la movilización de alimentos.

En este sentido, vale señalar que en Gaceta Oficial Extraordinaria No.6.150, de fecha 18 de noviembre de 2014, fue publicado bajo el N° 1.405, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, en el cual se suprime al SADA y se crea la Sunagro.

Para cada despacho, sea de materias primas o productos terminados, debemos solicitar una Guía de Movilización o una Guía de Seguimiento y Control, dependiendo del destino.

En el caso de las solicitudes de Guías de Movilización de productos terminados, suministramos las toneladas métricas de productos regulados que lleva el camión, su origen y destino, placas del vehículo, nombre del chofer, etc. Una vez solicitada la guía vía Internet, debemos esperar la confirmación del pedido por parte del cliente, y posteriormente, dependiendo de las características específicas del caso, se requiere la aprobación de la Sunagro (anteriormente SADA). Solo con estas aprobaciones, podemos imprimir la guía y entregársela al conductor del transporte, para que pueda iniciar la distribución, lo cual retrasa el despacho de alimentos.

El transportista debe contar con la guía durante la movilización de los productos alimenticios. Si no la tiene o hay alguna inconsistencia en los datos, el camión puede ser retenido por la Guardia Nacional. Cuando llegue a su destino, el cual puede ser un almacén, una planta o un comercio, el transportista debe entregar la guía a las personas responsables en ese lugar, quienes deben ingresar nuevamente al SICA para reportar la recepción de dichos productos.

La Sunagro (anteriormente SADA) puede negar las Guías de Movilización, por diversos factores. Por ejemplo, el despacho de productos hacia determinado estado o ciudad del país, cuando considere que la movilización que se pretende hacer no garantiza la distribución justa y equitativa.

Estatus de las Guías SICA tramitadas durante esta quincena

Retraso en horas del despacho de alimentos durante esta quincena



18 horas
37 minutos

Número de guías tramitadas durante esta quincena



27100

Número de solicitudes con guías con incidencias durante esta quincena



43

Porcentaje de guías con retraso



0%

Destinos con retrasos en la aprobacion de las guías

● Planta Mariguitar

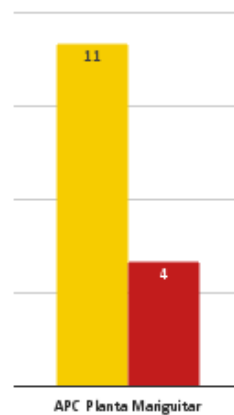
Una Guía de Movilización por cada camión

Desde el 11 hasta el 24 de julio del 2016, en Alimentos Polar tramitamos 27.100 Guías de Movilización SICA, con un total de 43 guías que presentaron retrasos en su aprobación, dentro de las cuales 35 guías fueron rechazadas, lo que demoró la salida de los despachos en más de 18 horas.

A continuación, se presenta una tabla donde se especifican la cantidad de guías emitidas, guías rechazadas y el porcentaje de guías rechazadas, en aquellas sucursales que tuvieron mayor porcentaje de rechazo en el país.

Guías rechazadas durante la quincena

Guías ■ Emitidas ■ Rechazadas



36%
% de rechazo



Comercialización

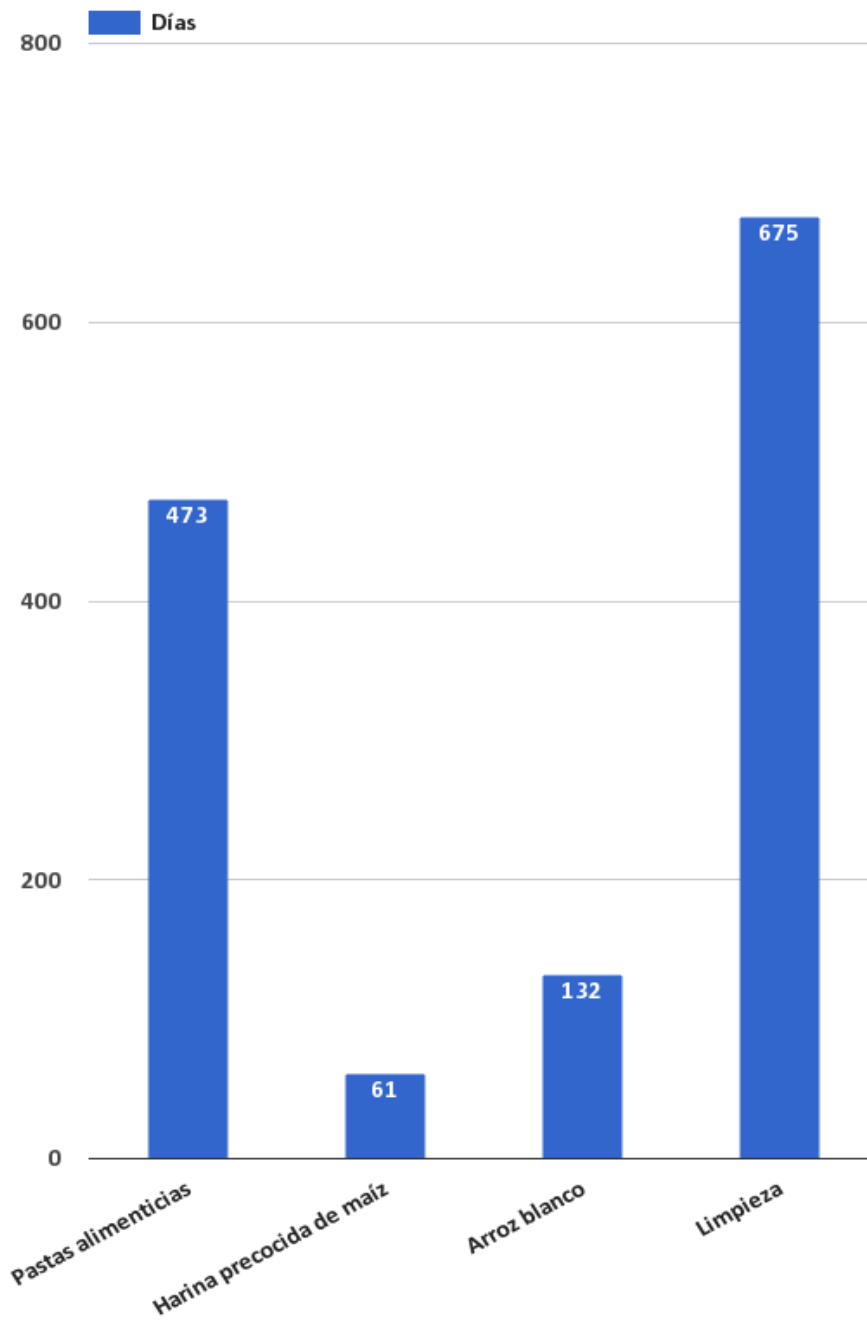
4. Comercialización

El control de precios se estableció en febrero de 2003 por parte del Ejecutivo Nacional y se fijó un precio máximo de venta al público (PMVP) para cierto tipo de alimentos. Para fijar este valor, se utilizaron como referencia los precios de noviembre de 2002.

No existen reglas claras para el ajuste de los PMVP, no hay una frecuencia definida para su revisión, ni tampoco parámetros para determinar ajustes. Por ejemplo, hay productos que han recibido un aumento mayor a la inflación oficial acumulada desde 2003, y otros que han recibido un aumento menor a 100% de su precio para el inicio del control de precios en 2003.

A pesar de que el producto final tiene el precio regulado por el Ejecutivo Nacional, muchas de las materias primas e insumos requeridos para elaborarlos se venden a precio libre, sea porque algunos de ellos son importados, o porque no existe un precio máximo de venta (PMV) fijado para los insumos que compramos a proveedores nacionales. De hecho, en mayo de 2009, el Ejecutivo Nacional liberó los precios de los servicios agrícolas (acondicionamiento, transporte y secado) del maíz y del arroz.

En Alimentos Polar constantemente enviamos información sobre la estructura de costos de los alimentos regulados que producimos. Dentro de nuestro portafolio tenemos varias categorías con presentaciones reguladas.

Días transcurridos desde el último ajuste de precio por categoría de Alimentos Polar

4.1 Novedades del control de precios

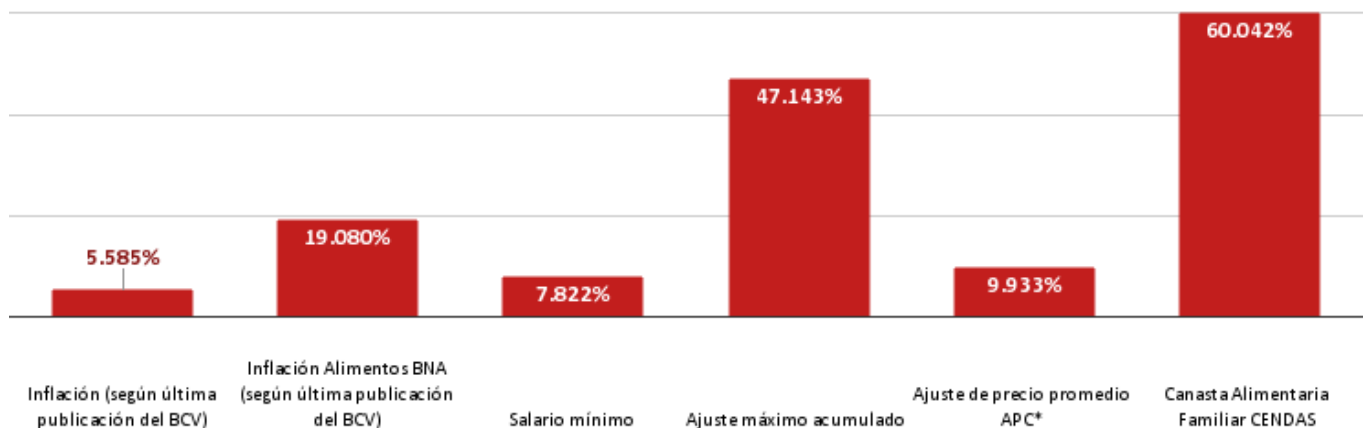
En la Gaceta Oficial N° 40.397 de fecha 23 de abril de 2014 fue publicada la Providencia Administrativa N° 005/2014 de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), mediante la cual se informó sobre los mecanismos, metodología y demás aspectos necesarios por medio de los cuales serán públicas las distintas regulaciones en relación a la determinación de precios justos en el acceso a los productos y servicios. En la misma, se establece que la Sundde publicará a través de su página web (<http://www.superintendenciadepreciosjustos.gob.ve>) el listado de precios para los productos y servicios con base en la normativa legal vigente.

Esta providencia administrativa establece que dichos listados de precios entrarán en vigencia a partir de su publicación en la señalada página web y serán de aplicación preferente sobre cualquier otro precio o presentación que refiera cualesquiera otra providencia, resolución de algún Ministerio del Poder Popular, de manera individual o conjunta.

Cambios de las principales variables del control de precios

Cifras en porcentaje

Desde el año 2003



Nota: En este cuadro se colocan los datos de inflación proporcionados por el Banco Central de Venezuela (BCV). Es importante mencionar que el Banco Central de Venezuela, luego de casi un año sin divulgar cifras oficiales de inflación, ha publicado cifras hasta el mes de diciembre del año 2015, que arrojan una inflación acumulada en el 2015 de 180.9%, la inflación más alta registrada en el mundo por cuarto año consecutivo.

Así mismo, si utilizamos los datos del Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS), cuya organización sin fines de lucro ha venido suministrando datos en Venezuela desde hace más de 38 años, podemos observar que para el año 2003, la Canasta Alimentaria Familiar tenía un valor de 461,3 bolívares fuertes actuales y; para el cierre del mes de junio del año 2016, el precio de esa misma canasta es de 277.433 bolívares, lo cual significa que la Canasta Alimentaria Familiar ha aumentado 60.042% desde el año 2003.

4.2 Mientras los costos suben, los precios se van rezagando cada vez más

En la gráfica, observamos el porcentaje de aumento o ajuste que han experimentado diversas variables desde el inicio del control de precios, desde febrero del 2003 hasta el 17 de diciembre de 2015. Dentro de ese período, el aumento de la inflación total y de la inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas (medida a través del Índice de Precios al Consumidor del Banco Central de Venezuela), ha sido 5.585% y 19.080%, respectivamente, hasta diciembre de 2015, aunque si se toma en cuenta las cifras del CENDAS hasta abril de 2016, obtendremos que la canasta alimentaria familiar ha aumentado 60.042%.

Por otra parte, el salario mínimo fue ajustado nuevamente mediante Decreto Presidencial Nro. 2.307, publicado en Gaceta Oficial número 40.893, de fecha 29 de abril de 2016, que ubica al salario mínimo mensual en QUINCE MIL CINCUENTA Y UN BOLÍVARES CON QUINCE CÉNTIMOS (bs. 15.051,15) a partir del primero de mayo, alcanzado un total de 7.822% desde febrero del año 2003.

A pesar de que estos incrementos afectan directamente los costos de producción, el aumento promedio del PMVP que han recibido las categorías donde participa Alimentos Polar desde 2003, es de 9.933%, en un contexto en el cual la inflación oficial de alimentos y bebidas en ese mismo período rebasa 19.000%. Otros productos alimenticios (en los que no participa Alimentos Polar) han sido objeto de revisiones, con mayor frecuencia y con aumentos más significativos, por ejemplo, el pollo entero, ha experimentado un aumento de PMVP aproximado de 47.143%, desde el año 2003.

Todo lo anterior refleja dos aspectos fundamentales. En primer lugar, deja en evidencia que hay una brecha cada vez mayor entre los aumentos de precios de productos regulados y la inflación que se vive en el país, y en segundo lugar, que no existe una política uniforme y consistente para determinar el aumento de los productos regulados.

4.3 Control de precios establecidos por la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (actualmente Sundde)

En Gaceta Oficial N° 39.715 de fecha 18 de julio de 2011 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Costos y Precios Justos, que entró en vigencia el 22 de noviembre de 2011. En esta misma fecha, se publica en Gaceta Oficial N° 39.805 la Providencia Administrativa N°007 de la Superintendencia Nacional de Costos y Precios (Sundecop), que obligó a los productores, importadores, transformadores, distribuidores y/o comercializadores de detergentes, jabón en panela, lavaplatos, suavizantes y enjuagues, entre otras categorías, a notificar los precios fijados con anterioridad a la entrada en vigencia del decreto mencionado. Desde entonces, todas las presentaciones de las categorías referidas han mantenido un importante rezago en la revisión de sus precios, a pesar de que los costos fluctúan con bastante regularidad, generando una gran incertidumbre en toda la cadena de producción, distribución y comercialización de dichos productos.

En Gaceta Oficial N° 39.894, de fecha 29 de marzo de 2012 fue publicada la Providencia N°059 de la Sundecop, mediante la cual se fijan los precios máximos de venta del productor o importador, mayorista-comercializador y al público o consumidor final de 204 productos que habían sido congelados, mediante la citada Providencia Administrativa N°007. Estos precios entraron en vigencia a partir del 1ero de abril de 2012.

Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 40.340, de fecha 23 de enero de 2014, se publica la Ley Orgánica de Precios Justos mediante la cual se crea la La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos (Sundde), que sustituye a la Sundecop.

Desde su creación en enero de 2014, la Sundde ha decretado sólo un (1) incremento de precios para los diversos rubros de limpieza producidos por Alimentos Polar, el cual fue insuficiente considerando todo el rezago que había para el momento de dicho incremento, tal y como le fue notificado a las autoridades competentes en ese momento.

En fecha 23 de mayo de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las resoluciones 046/2016 y 043/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el maíz blanco y la harina precocida de maíz, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del maíz blanco de 96,5 bolívares por kilo y de harina precocida de maíz 190 bolívares por kilo. El precio de la harina precocida de maíz tenía 18 meses sin ajuste.

Este nuevo precio de la harina precocida de maíz no cubre los costos de producción y viola lo dispuesto en la Ley Orgánica de Precios Justos, al imponer la obligación de producir a pérdida. El maíz blanco, la principal materia prima de la harina precocida, pasó de tener un precio de 15 bolívares por kilo a 96,5 bolívares por kilo. El rezago en el ajuste oportuno de los precios y el incremento sostenido de los costos de producción generan que el nuevo precio de la Harina P.A.N. sea insuficiente.

En fecha 12 de marzo de 2016, la Superintendencia Nacional de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), publicó en su página web las resoluciones 022/2016 y 023/2016, mediante las cuales se fijan los nuevos precios de venta en todo el territorio nacional para el grano de arroz o arroz paddy y el arroz blanco de mesa, respectivamente. En dichas resoluciones, se estableció un precio de venta del arroz paddy de 70 bolívares por kilo y de arroz blanco de mesa de 120 bolívares del kilo. Vale mencionar que el arroz blanco de mesa, marca Primor, tenía 500 días sin ajuste de precios. El rezago en la adecuación del precio, aunado al aumento por encima de 300% en el costo de la materia prima, hace que el nuevo precio sea insuficiente para cubrir los costos de producción.



Inspecciones

5. Inspecciones y entrega de información a las autoridades

El Ejecutivo Nacional, a través de los organismos competentes, realiza continuas inspecciones a nuestras instalaciones en todo el país para verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Por otra parte, enviamos información regularmente a las autoridades, por ejemplo:

- En el SICA, introducimos diariamente toda la información sobre movilización, tanto de materia prima como de producto terminado.
- En las plantas de alimentos regulados sometidos a cuotas de producción, registramos diariamente en el SICA los consumos de las principales materias primas y la producción por categoría.
- Semanalmente, enviamos a la Sunagro (anteriormente SADA) la información de inventarios de materias primas.

En paralelo, también entregamos directamente o a través de distintas comunicaciones, todos los datos solicitados por la gran cantidad de funcionarios que constantemente nos inspeccionan.

5.1 Visitas del regulador a Alimentos Polar

Inspecciones realizadas en instalaciones de Alimentos Polar desde el 11 hasta el 24 de julio de 2016, por diversos organismos públicos

Entre el 11 y el 24 de julio de 2016, recibimos un total de 43 inspecciones en nuestras instalaciones. La Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro), anteriormente Superintendencia Nacional de Silos Almacenes y Depósitos (SADA) realizó 25 inspecciones, el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (MINPPAL) realizó 9 inspecciones, el Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) realizó 3 inspecciones, la Superintendencia de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) realizó 2 inspecciones, el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER) realizó 2 inspecciones, y la Contraloría Sanitaria y la Guardia Nacional realizaron 1 inspección, cada uno.

A continuación una representación gráfica de las inspecciones realizadas en Alimentos Polar, durante los primeros 24 días del mes de julio:

Julio

SUNAGRO		27
MILPAL		12
Insai		3
SUNDDE		3
Sencamer		3
Prosalud Yaracuy		1
Contraloría sanitaria		1
Insope sca		1
Guardia Nacional		1

Alimentos Polar recibe permanentemente inspecciones de diversos órganos del Poder Público, particularmente, de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde), la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (Sunagro), el Ministerio del Poder Popular de Alimentación y las Comisiones Presidenciales.

Desde enero del 2008, el Ejecutivo Nacional ha realizado 3.124 inspecciones en nuestras instalaciones (plantas y sucursales). En promedio, el Ejecutivo Nacional visita nuestras instalaciones 30 veces al mes.

Inspecciones acumuladas desde enero de 2008 en las instalaciones de Alimentos Polar

